



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

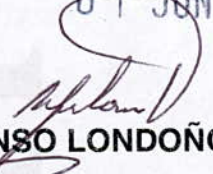
**CONTRATO ADICIONAL AL CONTRATO DE COMISIÓN DE ESTUDIOS
SUSCRITO EL 1º DE AGOSTO DE 2010, ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO
Y LA DOCENTE MARIA LEONOR MORALES VASCO**

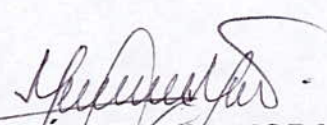
Entre los suscritos, **ALFONSO LONDOÑO OROZCO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.189.065 expedida en Bogotá, quién obra en nombre y representación de la Universidad del Quindío, en calidad de Rector, nombrado por el Consejo Superior según Resolución No. 004 del 15 de Abril de 2011, Acta de Posesión de Abril 15 de 2.011. Ente Universitario Autónomo, con personería jurídica reconocida por mandato de la Ley 56 de 1.967, de carácter departamental conforme el alcance de la Ordenanza No. 014 de 1.982 con régimen especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional por virtud de la Ley 30 de 1.992, Nit 890.000.432-8, con domicilio principal en la ciudad de Armenia Quindío, quien para efectos del presente Contrato de Comisión de Estudios, se denominará **LA UNIVERSIDAD**, debidamente autorizado por la Institución para suscribir contratos conforme a lo establecido en el Numeral 13 del Artículo 38 del Acuerdo del Consejo Superior No. 005 de Febrero 28 de 2.005 "Estatuto General", y la señora **MARÍA LEONOR MORALES VASCO**, también mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.923.129 de la ciudad de Armenia Q., quien para los efectos de la presente adición se llamará **LA COMISIONADA** mediante este documento convenimos adicionar el Contrato de Comisión de Estudios concedido mediante Resolución del Consejo Superior No. 006 del 18 de Junio de 2010, con el fin de realizar estudios de "Doctorado en Trabajo Social", en la Universidad Nacional de la Plata (Argentina), contrato que se llevará a cabo entre el Primero (1) de Agosto de 2010 hasta el Treinta y uno (31) de Julio de 2013, en su valor, en la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA UN MIL SEISCIENTOS PESOS (\$51.581.600,00)**, suma que corresponde a los salarios y prestaciones que percibirá en el año 2.012, reportados en la Comunicación Interna No. R6052-12 de Mayo 4 de 2.012, enviada por Liliana Jaimes Ruiz, Técnico, adscrita al Área de Gestión Humana, a la Oficina Jurídica; dicho documento se incorpora al presente contrato adicional.

En los demás aspectos contractuales el contrato de comisión de estudios no sufrirá alteración alguna.

Para constancia se firma el presente contrato adicional por los que en el intervienen a los,

01 JUN 2012


ALFONSO LONDOÑO OROZCO
Rector


MARÍA LEONOR MORALES VASCO
Comisionada

Proyecto: Débora Ciro Londoño

Revisó: Néstor Jairo Zapata Gil
Asesor Jurídico